



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

Con fundamento en lo establecido por los artículos 36, 36 bis y 37 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo la "Ley"), la convocante en el procedimiento de Invitación Cuando Menos Tres Personas número IA-76-T60-917060975-N-1-2024; emite el fallo correspondiente lo cual se realiza en los siguientes términos:

En la Ciudad de Puente de Ixtla Morelos, siendo las 15:00 horas del 29 de febrero de 2024, en la Sala de Juntas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, ubicada en Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec km. 2.35, Col. 24 Febrero, Puente de Ixtla Morelos, CP 62660; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la convocatoria de Invitación Cuando Menos Tres Personas número IA-76-T60-917060975-N-1-2024, de conformidad con el artículo 36, 36 bis y 37 de la Ley, así como lo previsto en el numeral 23 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el L.C.P. Delia Yadira Gálvez Zarate, Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, asistida por el Licenciado Raúl Macedo Celis Abogado General, el Licenciado Huzieel Méndez Casaes Jefe de Departamento de Servicios Administrativos y el Licenciado José de Jesús Reyes Granados Coordinador de Servicios Generales y la asistencia del Licenciado Víctor Alfonso Belmontes Silva, en su carácter de Jefe de Departamento de Investigación adscrito a la Unidad de Órganos de Vigilancia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos, y comisionado a la Comisaría Pública de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, mediante oficio SC/UOV/COM/UTSEM/015/2024, como suplente de la Licenciada Cynthia Azenet Ceja Rodríguez, Comisario Público de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, para efectos de presentarse al acto de fallo de procedimiento de Invitación Cuando Menos Tres Personas número IA-76-T60-917060975-N-1-2024.

Para efectos de la notificación personal se hace constar que para los licitantes que no asistieron, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/> para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir a este acto.

PRIMERO.- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones así como el fallo se realizó en la Sala de Juntas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos ubicada en Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec km. 2.35, Col. 24 de Febrero, Puente de Ixtla Morelos, C.P. 62660 de conformidad a las fechas y horas siguientes:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	19 de febrero de 2024	-
Visita Técnica a instalaciones	N/A	11:00
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2024	15:30



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NATURALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM) NÚMERO IA-78-T60-917060972-N-1-2024

Con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 36 bis y 37 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo la "Ley"), la convocante en el procedimiento de invitación Cuando Menos Tres Personas número IA-78-T60-917060972-N-1-2024, emite el fallo correspondiente lo cual se realiza en los siguientes términos:

En la Ciudad de Puebla de Puente de Itzla Morelos, siendo las 15:00 horas del 29 de febrero de 2024, en la Sala de Juntas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, ubicada en Carretera Puente de Itzla-Mazatepec km. 2.35, Col. 24 Febrero, Puente de Itzla Morelos, CP 62680, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la convocatoria de invitación Cuando Menos Tres Personas número IA-78-T60-917060972-N-1-2024, de conformidad con el artículo 38, 36 bis y 37 de la Ley, así como lo previsto en el numeral 23 de la Convocatoria.

SIN TEXTO

El acto fue presidido por el L.C.R. Delia Yadira Gálvez, Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, asistida por el Licenciado Raúl Macedo Celis, Abogado General y el Licenciado Víctor Átkinson Belmontes de Departamento de Servicios Administrativos, el Licenciado José de Jesús Reyes Granados, Coordinador de Servicios Generales y la Licenciada Victoria del Socorro Belmontes Silva, en su carácter de Jefe de Departamento de Investigación, dentro de la Unidad de Órganos de Vigilancia de la Secretaría de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, mediante el oficio SCUOV/COM/ADM/015/2024, como suplente de la Licenciada Cynthia Azaret Celis Rodríguez, Comisaria Pública de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, para efectos de presentarse el acto de fallo de procedimiento de invitación Cuando Menos Tres Personas número IA-78-T60-917060972-N-1-2024.

Para efectos de la notificación personal se hace constar que para los licitantes que no asistieron, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se distribuirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica <https://compra.net/hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir a este acto.

PRIMERO.- La Junta de Aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones así como el fallo se realizó en la Sala de Juntas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos ubicada en Carretera Puente de Itzla-Mazatepec km. 2.35, Col. 24 de Febrero, Puente de Itzla Morelos, C.P. 62680 de conformidad a las fechas y horas siguientes:

Nombre del evento	Fecha	Hora
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2024	15:30
Vista Técnica a instalaciones	IVA	11:00
Invitación a proveedores y dependencias	19 de febrero de 2024	-

58

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2024	09:30
Fallo	27 de febrero de 2024	16:00
Fecha estimada de formalización de contrato	11 de marzo de 2024	12:00
Diferimiento de fallo	29 de febrero de 2024	15:00

SEGUNDO.- Con fecha 22 de febrero de 2024 a las 15:30 horas y de conformidad con lo señalado en el numeral 19.1 al 19.5 de la convocatoria a la licitación, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones estando presentes los representantes del área convocante y del área requirente.

En este acto se atendieron las preguntas de las empresas que manifestaron su interés en el proceso Licitatorio, dando puntual respuesta a los licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	No. De PREGUNTAS
1	SEGUMOR S.A DE C.V.	2

TERCERO.- Con fecha 27 de febrero de 2024, a las 09:30 horas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los sobres de las proposiciones presentadas en forma presencial en este acto por los siguientes licitantes, se recibieron conforme a lo establecido en los numerales 13, 15, 16 y 17 de la Convocatoria, así mismo presentaron el documento especificado como anexo 2 que corresponde al documento para acreditar la existencia y personalidad Jurídica, escrito donde se establecen los datos contenidos en el numeral 14.1 de la convocatoria del presente concurso:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON EN PAPEL SUS PROPOSICIONES EN ESTE ACTO
1	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE S.A DE C.V.
2	SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y ANÁLISIS DE RIESGOS S.A DE C.V.
3	SEGUMOR S.A DE C.V.
4	PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V.

CUARTO.- Se llevó acabo la apertura de la documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante, quedando de la siguiente manera:

No. de Licitante	Licitantes	Anexo 2 Acreditación de la Personalidad
1	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE S.A DE C.V.	Cumple
2	ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y ANÁLISIS DE RIESGOS S.A DE C.V.	No Cumple
3	SEGUMOR S.A DE C.V.	Cumple
4	PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES	Cumple



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES NÚMERO IA-VE-T60-813060972-N-1-2024
RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

08:30	27 de febrero de 2024	Presentación y apertura de proposiciones
18:00	27 de febrero de 2024	Fallo
12:00	11 de marzo de 2024	Fecha estimada de formalización de contrato
12:00	29 de febrero de 2024	Clomiento de fallo

SEGUNDO.- Con fecha 27 de febrero de 2024 a las 15:30 horas y de conformidad con lo señalado en el numeral 18.1 al 18.5 de la convocatoria a la licitación, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones estando presentes los representantes del área convocante y del área requerida.
En este acto se atendieron las preguntas de las empresas que manifestaron su interés en el proceso licitatorio, dando puntual respuesta a los licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. de PREGUNTAS
1	SEGUMOR S.A DE C.V.	3

TERCERO.- Con fecha 27 de febrero de 2024 a las 15:30 horas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.
Los sobres de las proposiciones fueron recibidos en forma presencial en este acto por los licitantes licitantes, se recibió como lo establecido en los numerales 12, 15, 16 y 17 de la Convocatoria, así mismo se entregó el documento especificado como anexo 2 que corresponde al documento de la existencia y personalidad jurídica, escrito donde se establecen los datos con el numeral 14.1 de la convocatoria del presente concurso:

No.	LIANTISTAS QUE PRESENTARON EN PAPEL SUS PROPOSICIONES EN ESTE ACTO
1	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE S.A DE C.V.
2	SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y ANÁLISIS DE RIESGO S.A DE C.V.
3	SEGUMOR S.A DE C.V.
4	PROTECCION, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V.

CUARTO.- Se llevó a cabo la apertura de la documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante, quedando de la siguiente manera:

No. de Licitante	Licitante	Cumple o Acreditación de la Personalidad
1	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE S.A DE C.V.	Cumple
2	ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y ANÁLISIS DE RIESGO S.A DE C.V.	No Cumple
3	SEGUMOR S.A DE C.V.	Cumple
4	PROTECCION, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES	Cumple

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

S.A DE C.V.

1.- GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE S.A DE C.V. con R.F.C. GASP150414MPA, presentan por separado el anexo 2, documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante por lo que se hace la manifestación de que el proveedor cumplió con el documento solicitado en el numeral 14.1, acreditando su personalidad jurídica, presentando el documento debidamente elaborado.

2.- SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y ANÁLISIS DE RIESGOS S.A DE C.V. con R.F.C. EEV190926LR8, presentan por separado el anexo 2, documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

En uso de la voz, la Licenciada Cynthia Azenet Ceja Rodríguez Comisaria Pública de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, manifiesta que en el Anexo 2 al acreditar la personalidad jurídica referida dentro de las bases de la presente invitación, la empresa de seguridad ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y ANÁLISIS DE RIESGOS S.A DE C.V, presenta dicho documento sin embargo, se observó lo siguiente:

Que en el apartado "indicar si existen modificaciones a los estatutos del acta constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios)" (SIC) no acento ninguna respuesta al respecto. Por lo que se considera que el documento de acreditación de personalidad jurídica no se encuentra debidamente requisitado en función del numeral 14.1 inciso a) de las bases, no manifiesta en el anexo 2 documento para acreditar la personalidad jurídica, si existen modificaciones a los estatutos del acta constitutiva y de los accionistas de conformidad a lo que establece el numeral 14.1 inciso a) de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-76-T60-917060975-N-1-2024.

Que a la letra señala lo siguiente:

"14 Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

14.1 Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del reglamento, los licitantes deberán entregar preferentemente por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) Del concursante: El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (calle y número, colonia, código postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), y tratándose de personas morales el número y fecha de su acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa". (SIC).

Siendo todo lo que se tiene que manifestar.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-78-760-91708935-N-1-2024
PRESENCIAL REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

8 A DE C.V.

1.- GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE S.A DE C.V. con R.F.C. GASPT50414MPA.
presentan por separado el anexo 2, documentación para acreditar la existencia y personalidad
jurídica del licitante por lo que se hace la manifestación de que el proveedor cumplió con el
documento solicitado en el numeral 14.1, acreditando su personalidad jurídica, presentando el
documento debidamente elaborado.

2.- SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y
ANÁLISIS DE RIESGOS S.A DE C.V. con R.F.C. EEV180828LR8, presentan por separado el
anexo 2, documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

En uso de la voz, la Licenciada Cynthia Aznet Ceja Rodríguez Comisaria Pública de la
Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, manifiesta que en el Anexo 2 al
acreditar la personalidad jurídica referida dentro de las bases de la presente invitación, la
empresa de seguridad ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y ANÁLISIS
DE RIESGOS S.A DE C.V, presenta dicho documento sin empargo, se observó lo siguiente:

Que en el apartado "indicar si existen modificaciones a los estatutos del acta constitutiva y de
los accionistas (indicar los últimos cambios)" (SIC) no se hizo ninguna respuesta al respecto.
Por lo que se considera que el documento de personalidad jurídica no se
encuentra debidamente requisado en función del numeral 14.1 inciso a) de las bases, no
manifiesta en el anexo 2 documento de personalidad jurídica, si existen
modificaciones a los estatutos del acta constitutiva y de los accionistas de conformidad a lo que
establece el numeral 14.1 inciso a) de las bases de la invitación a Cuando Menos Tres
Personas número IA-78-760-91708935-N-1-2024.

SIN TEXTO

14 Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

14.1 Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica y de conformidad a lo
establecido en el artículo 28 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del reglamento, los
licitantes deberán entregar preferentemente por separado del sobre que contiene las
propuestas técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que
conforme a un escrito en el que el firmante manifiesta bajo protesta de decir
verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su
representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de
establecer los siguientes datos:

- a) Del concursante: El número de Registro Federal de Contribuyentes, el
nombre de su apoderado o representante legal, su domicilio (calle y número,
colonia, código postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, teléfono,
fax y correo electrónico), y tratándose de personas morales el número y
fecha de su acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre,
número y el lugar del notario público ante el cual se dio de la misma, la
relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
(SIC).

Siendo todo lo que se tiene que manifestar.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

En uso de la voz la L.C.P. Delia Yadira Galvez Zarate, Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, asistida por el Lic. Raúl Macedo Celis Abogado General, el Licenciado Huzieel Méndez Casales Jefe de Departamento de Servicios Administrativos y el Licenciado José de Jesús Reyes Granados Coordinador de Servicios Generales y en virtud de la manifestación de la Licenciada Cynthia Azenet Ceja Rodríguez Comisaria Pública de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con relación al licitante **ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y ANÁLISIS DE RIESGOS S.A DE C.V.**, no se procederá con la apertura de la propuesta presentada, identificada como documentación sobre A y documentación del sobre B, lo anterior con fundamento en el numeral 14.1 inciso a) de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-76-T60-917060975-N-1-2024 y artículo 48 fracción V inciso a) del reglamento de la ley, que a la letra dice:

"Artículo 48.- Durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones se observará lo siguiente:

V). Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, **identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones**, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y" (SIC).

Por lo anteriormente expuesto, toda vez que en su anexo 2 Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante, no indicó si existen modificaciones a los estatutos del acta constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios).

Siendo todo lo que se tiene que manifestar.

3.- **SEGUMOR S.A DE C.V.** con R.F.C. SEG170828FP2, presentan por separado el anexo 2, documento para acreditar la personalidad jurídica por lo que el proveedor cumplió con el documento solicitado en el numeral 14.1, acreditando su personalidad jurídica, presentando el documento debidamente elaborado.

4.- **PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V.** con R.F.C. PRS050620JW6, presentan por separado el anexo 2, documento para acreditar la personalidad jurídica.

En uso de la voz la Licenciada Cynthia Azenet Ceja Rodríguez Comisaria Pública de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, hace mención que el licitante **PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V.** en el anexo 2 documento para acreditar la personalidad jurídica no manifiesta la designación del domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca Morelos de conformidad a lo establecido en el numeral 14.1 inciso d) de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-76-T60-917060975-N-1-2024.



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NATURALES NÚMERO IA-78-T60-917060975-N-1-2024
PRESIDENCIAL REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

En uso de la voz la L.C.P. Delia Yadira Galvez Zarate, Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, asistida por el Lic. Raúl Macedo Celis Abogado General, el Licenciado Huziel Méndez Casales Jefe de Departamento de Servicios Administrativos y el Licenciado José de Jesús Reyes Granados Coordinador de Servicios Generales y en virtud de la manifestación de la Licenciada Cynthia Azaret Ceja Rodríguez Comisaria Pública de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con relación al licitante ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y ANÁLISIS DE RIESGOS S.A. DE C.V. no se procederá con la apertura de la propuesta presentada, identificada como documentación sobre A y documentación del sobre B, lo anterior con fundamento en el numeral 14.1 inciso a) de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-78-T60-917060975-N-1-2024 y artículo 48 fracción V inciso a) del reglamento de la ley, que a la letra dice:

SIN TEXTO

Artículo 48.- Durante el desarrollo del acto de apertura de propuestas se observará lo siguiente:

V) Con el objeto de acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante o sus representantes podrá exhibir un escrito en el que su firma manifieste la protesta de decir verdad, que cuente con facturas o recibos para comprobar su actividad, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante. Registro de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, en su oportunidad o representantes, alámbrase de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios y (sic).

Por lo anteriormente expuesto, toda vez que en su anexo 2 Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante, no indicó si existen modificaciones a los estatutos del acta constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios).

Siendo todo lo que se tiene que manifestar.

3.- SEGUNDA S.A. DE C.V. con R.F.C. SEG170828FP2, presentan por separado el anexo 2, documento para acreditar la personalidad jurídica por lo que el proveedor cumplió con el documento solicitado en el numeral 14.1, acreditando su personalidad jurídica, presentando el documento debidamente elaborado.

4.- PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V. con R.F.C. PR505020W8, presentan por separado el anexo 2, documento para acreditar la personalidad jurídica.

En uso de la voz la Licenciada Cynthia Azaret Ceja Rodríguez Comisaria Pública de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, hace mención que el licitante PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V. en el anexo 2 documento para acreditar la personalidad jurídica no manifiesta la designación del domicilio oficial para recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca Morelos de conformidad a lo establecido en el numeral 14.1 inciso b) de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-78-T60-917060975-N-1-2024.

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2024
PRESENCIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

Siendo todo lo que se tiene que manifestar.

En uso de la voz la L.C.P. Delia Yadira Galvez Zarate, Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, asistida por el Lic. Raúl Macedo Celis Abogado General, el Licenciado Huzieel Méndez Casales Jefe de Departamento de Servicios Administrativos y el Licenciado José de Jesús Reyes Granados Coordinador de Servicios Generales y en virtud de la manifestación de la licenciada Cynthia Azenet Ceja Rodríguez Comisaria Pública de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, en relación al licitante **PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V.** y con fundamento en el numeral 14.1 Inciso d) de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-76-T60-917060975-N-1-2024, que a la letra señala:

"14 Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

14.1 Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del reglamento, los licitantes deberán entregar preferentemente por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. **La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación**, y se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal." (SIC).

Por lo anteriormente manifestado, la omisión de este requisito no será motivo de descalificación, por lo que se dará continuidad con el procedimiento de presentación y apertura de proposiciones del licitante **PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V.**

Siendo todo lo que se tiene que manifestar.

En segundo término se llevó a cabo la apertura de las proposiciones recibidas de manera presencial, y se procedió a revisar la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

De lo anterior se hace constar lo siguiente:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NATURALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES PRESENCIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

Siendo todo lo que se tiene que manifestar.

En uso de la voz la L.C.P. Delia Yadira Galvez Zarate, Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, asistida por el Lic. Raúl Macedo Calle Abogado General, el Licenciado Huziel Méndez Casales Jefe de Departamento de Servicios Administrativos y el Licenciado José de Jesús Reyes Grandes Coordinador de Servicios Generales y en virtud de la manifestación de la licenciada Cynthia Aznet Caba Rodríguez Comisaria Pública de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, en relación al licitante PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V. y con fundamento en el numeral 14.1 inciso b) de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-76-T80-917060975-N-1-2024, que a la letra señala:

14.1 Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante

14.1.1 Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del reglamento, los licitantes deberán entregar preferentemente por separado del sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponda a un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades necesarias para comprometerse por lo que se representada las propuestas de licitación en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes:

SIN TEXTO

d) Designación de un representante para otorgar y recibir notificaciones o todo lo que proceda durante el procedimiento de contratación ubicado en el domicilio de la empresa. La omisión de este requisito no constituye motivo de descalificación y se entenderá que es voluntad del licitante que le sea notificado por los estados que se leen en lugar de la Convocatoria, substituyendo con esto la notificación personal" (SIC).

Por lo anteriormente manifestado, la omisión de este requisito no será motivo de descalificación, por lo que se dará continuidad con el procedimiento de presentación y apertura de proposiciones del licitante PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V.

Siendo todo lo que se tiene que manifestar.

En segundo término se llevó a cabo la apertura de las proposiciones recibidas de manera presencial, y se procedió a revisar la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

De lo anterior se hace constar lo siguiente:

[Handwritten signatures and scribbles in the bottom left corner]



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS

UTSEM
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 16.2

	PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V.		SEGUMOR S.A DE C.V.		GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO S.A DE C.V.	
	ENTREGÓ	NO	ENTREGÓ	NO	ENTREGÓ	NO
A).- Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del concursante firmado en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.	X		X		X	
B).- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los servicios ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 28 fracción I de la Ley y 35 del reglamento.	X		X		X	
C).- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	X		X		X	
D).- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.	X		X		X	
Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.	X		X		X	

CATEGORÍA DE SERVIDORES	SERVIDORES PÚBLICOS		SERVIDORES PRIVADOS		SERVIDORES EXTRANJEROS		SERVIDORES DE LA FUERZA ARMADA	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.- SERVIDORES PÚBLICOS	X		X		X		X	
2.- SERVIDORES PRIVADOS								
3.- SERVIDORES EXTRANJEROS								
4.- SERVIDORES DE LA FUERZA ARMADA								

SIN TEXTO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FIANZAS
 (MEXICO) SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACTA DE LA
 COMISIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE MORELOS

[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

E).- Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interposita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o su Reglamento; de conformidad a lo establecido en el Artículo 29 fracción IX, o que constituyan un delito.	X	X	X	X	X	
F).- Carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.	X	X	X	X	X	
G).- Carta compromiso en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1. al 11.4 de las bases.	X	X	X	X	X	
H).- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.	X	X	X	X	X	
I).- Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.	X	X	X	X	X	
J).- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y los alcances legales de la misma, así como de estar conforme con el contenido de las presentes bases.	X	X	X	X	X Si presenta la carta sin embargo, no manifiesta conocer los alcances legales de la ley de adquisiciones.	
K).- Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	X	X	X	X	X	



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

<p>L).- Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>M).- Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse con vigencia del día de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social y en caso de no contar con trabajadores aplicara el numeral 26.8 de las bases.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>N).- Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento y en caso de no contar con trabajadores aplicara el numeral 26.8 de las bases, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, Adjuntando documento.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>O).- Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la prestación de servicio objeto de las presentes bases de invitación.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>P).- Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>

Presenta la carta sin embargo, no presenta la constancia de situación fiscal.



UTSEM
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL
SUR DEL ESTADO DE MORELOS

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO
DE MORELOS**

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2024
PRESENCIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)**

Q).- Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	X		X		X
R).- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	X		X		X
S).- Presentar copia simple de la Autorización vigente en la modalidad de "Seguridad Privada interna" expedida por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.	X		X		X
T).- Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad en la que el concursante adjudicado manifieste que presentara a la firma del contrato, copia de la "cédula única de identificación del Personal" (vigente), (CUIP) de cada uno de los elementos de vigilancia.	X		X		X
U).- Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad en la que el concursante adjudicado manifieste que presentara a la firma del contrato, copia del Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).	X		X		X
V).- Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que designara plantillas de persona titulares y que no habrá una rotación del personal superior al 10% con referencia al total de días prestación de cada servicio en el mes.	X		X		X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

<p>1) El presupuesto de ingresos de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM) para el ejercicio 2012, debe ser aprobado por el Consejo de Administración de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (CAUTSEM) y el Consejo de Vigilancia de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (CVUTSEM) antes de ser presentado al Poder Judicial de la Federación para su aprobación.</p>	X	X	X	X	X	
<p>2) El presupuesto de ingresos de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM) para el ejercicio 2012, debe ser aprobado por el Consejo de Administración de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (CAUTSEM) y el Consejo de Vigilancia de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (CVUTSEM) antes de ser presentado al Poder Judicial de la Federación para su aprobación.</p>	X	X	X	X	X	
<p>3) El presupuesto de ingresos de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM) para el ejercicio 2012, debe ser aprobado por el Consejo de Administración de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (CAUTSEM) y el Consejo de Vigilancia de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (CVUTSEM) antes de ser presentado al Poder Judicial de la Federación para su aprobación.</p>	X	X	X	X	X	
<p>4) El presupuesto de ingresos de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM) para el ejercicio 2012, debe ser aprobado por el Consejo de Administración de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (CAUTSEM) y el Consejo de Vigilancia de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (CVUTSEM) antes de ser presentado al Poder Judicial de la Federación para su aprobación.</p>	X	X	X	X	X	X

SIN TEXTO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)
 SERVICIO DE REGISTRO Y CONTROL DE ARCHIVOS DEL SERVICIO DE REGISTRO E INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES
 INSTRUCCIÓN SUPLENTE PARA EL REGISTRO PATRIMONIAL INTERNO IN-1-1-503M

UTSEM

ACTA DE ACTA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

<p>W).- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.</p>	<p>X Presenta la carta, sin embargo, en el anexo 2 documento para acreditar la personalidad jurídica manifestó domicilio Fiscal en Xochimilco, sin embargo, la carta del inciso W), manifiesta domicilio fiscal en el Estado de Morelos.</p>		<p>X</p>	<p>X</p>	
<p>Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no siendo motivo de desechamiento.</p>		<p>X</p>	<p>X</p>		<p>X</p>

En uso de la voz la Licenciada Cynthia Azenet Ceja Rodríguez Comisaria Pública de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, manifiesta que con base al numeral 21.5 de las bases de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-76-T60-917060975-N-1-2024 el sobre B que contiene la proposiciones económicas de los concursantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto 16.2, 16.3 y 16.4, sin embargo, el licitante PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V., no cumple con el punto 16.2 específicamente el inciso P), relativo a la constancia de situación fiscal actualizada, siendo todo lo que se tiene que manifestar.

En virtud de la manifestación que antecede en uso de la voz la L.C.P. Delia Yadira Galvez Zarate, Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, asistida por el Lic. Raúl Macedo Celis Abogado General, el Licenciado Huzieel Méndez Casales Jefe de Departamento de Servicios Administrativos y el Licenciado José de Jesús Reyes Granados Coordinador de Servicios Generales, con fundamento en el artículo 43 fracción III de la Ley, que a la letra señala lo siguiente:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

Artículo 43. El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente:

III) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente; En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo; (SIC)

En apego a lo establecido a lo establecido en el artículo que antecede, se procede a continuar con el procedimiento y evaluación de las proposiciones presentadas.

En uso de la voz la L.C.P. Delia Yadira Galvez Zarate, Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, asistida por el Lic. Raúl Macedo Celis Abogado General, el Licenciado Huzieel Méndez Casales Jefe de Departamento de Servicios Administrativos y el Licenciado José de Jesús Reyes Granados Coordinador de Servicios Generales, y de conformidad con el numeral 21.5 y 21.6 de la convocatoria, el cual señala lo siguiente:

21.5 El **sobre "B"** que contienen las **ofertas económicas** de los concursantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **16.2, 16.3 y 16.4**; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas. (SIC).

Por lo anteriormente manifestado y en cumplimiento a los puntos 16.2, 16.3 y 16.4, la propuesta económica del licitante **PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V.** no se abrirá ni se dará lectura en voz alta al importe de la propuesta, toda vez que se incumplió a lo solicitado en las bases de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IA-76-T60-917060975-N-1-2024**.

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes, esta Acta cumple con lo dispuesto en el artículo 48 fracción I del Reglamento de la Ley.

Acto seguido, y con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 penúltimo párrafo de su Reglamento, se dio lectura a cada uno de los importes de los subtotales, el I.V.A de cada partida de las proposiciones, así como a los importes totales de las mismas, cuyos montos se consignan a continuación:

*Son asentadas conforme se presentaron, sin correcciones, ni alteraciones



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM) REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2024 PRESENCIAL

Artículo 43. El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente:

III) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente; En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierto la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicar el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo.(SIC)

En apego a lo establecido en el artículo que antecede, se procede a continuar con el procedimiento y evaluación de las proposiciones presentadas.

En uso de la voz la L.C.P. Delia Yadira Gálvez Zárate, Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, asistida por el Lic. Raúl Macedo Golla Abogado General, el Licenciado Huziel Méndez Casales Jefe de Departamento de Servicios Administrativos y el Licenciado José de los Reyes Granados Coordinador de Servicios Generales, y de conformidad con el número 216 y 218 de la convocatoria, el cual señala lo siguiente:

SIN TEXTO

21.5 El sobre "B" que contienen las propuestas económicas de los concursantes se abrirán después de la apertura de las propuestas técnicas y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos establecidos en el punto 16.2, 16.3 y 16.4, acto seguido se dará lectura en voz alta a las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, tomando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas. (SIC).

Por lo anteriormente manifestado y en cumplimiento a los puntos 16.2, 16.3 y 16.4 la propuesta económica del licitante **PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V.** no se abrió ni se dará lectura en voz alta al importe de la propuesta, toda vez que se incumplió a lo solicitado en las bases de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-76-T60-917060975-N-1-2024.

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes, esta Acta cumple con lo dispuesto en el artículo 48 fracción I del Reglamento de la Ley.

Acto seguido y con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 penúltimo párrafo de su Reglamento, se dio lectura a cada uno de los importes de los subtotales, el I.V.A. de cada partida de las proposiciones, así como a los importes totales de las mismas, cuyos montos se consignaron a continuación:

*Sin asientas conforme se presentaron, sin conexiones, ni alteraciones

[Handwritten marks and signatures]

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

Nombre del licitante	Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario quincenal por elemento	Subtotal	I.V.A.	Total Quincenal	Total Mensual	Total por el periodo del contrato (01 de marzo a 30 de septiembre de 2024)
GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE S.A DE C.V.	Única	Servicio de Seguridad Privada con turnos de 24x24 horas, cubriendo de lunes a domingo, durante el periodo comprendido del 01 de marzo al 30 de septiembre 2024, los servicios se suministrarán en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con 4 elementos por turno.	Servicio	1	\$ 6,450.00	\$51,600.00	\$ 8,256.00	\$ 59,856.00	\$ 119,712.00	\$ 837,984.00

Nombre del licitante	Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario quincenal	Subtotal	I.V.A.	Total Quincenal	Total Mensual	Total por el periodo del contrato (01 de marzo a 30 de septiembre de 2024)
SEGUMOR S.A DE C.V.	Única	Servicio de Seguridad Privada con turnos de 24x24 horas, cubriendo de lunes a domingo, durante el periodo comprendido del 01 de marzo al 30 de septiembre 2024, los servicios se suministrarán en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con 4 elementos por turno.	Servicio	1	\$ 11,900.00	\$ 47,600.00	\$ 7,616.00	\$ 55,216.00	\$ 110,432.00	\$ 773,024.00

Con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley, y lo indicado en el numeral 21.5 de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-76-T60-917060975-N-1-2024, las proposiciones se rubricaron por los servidores públicos que participaron en este acto por la Convocante conforme a su revisión individual.

QUINTO.- La convocante comunicó a los asistentes que el fallo se difiere para el día jueves 29 de febrero del presente año a las 15:00 horas, lo anterior en virtud de que el proyecto de fallo, está en revisión, con fundamento 35 fracción III de la Ley.

SEXTO.- La Convocante procedió al análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas aplicando los criterios especificados en las bases de la convocatoria y en la Junta de Aclaraciones, habiendo en conjunto la L.C.P. Delia Yadira Gálvez Zarate, Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, asistida por el Lic. Raúl Macedo Celis Abogado General, el Licenciado Huzieel Méndez Casales Jefe de Departamento de Servicios Administrativos y el Licenciado José de Jesús Reyes Granados Coordinador de Servicios Generales, el siguiente:

\$ J



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES NÚMERO IA-78-T80-917060975-N-1-2024 PRESIDIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

Partido de Cuentas	Partido de Cuentas	Partido de Cuentas	Partido de Cuentas	Partido de Cuentas	Partido de Cuentas	Partido de Cuentas	Partido de Cuentas	Partido de Cuentas	Partido de Cuentas	Partido de Cuentas	Partido de Cuentas	Partido de Cuentas
2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024
2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024

SIN TEXTO

Con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley, y lo indicado en el numeral 2.1.5 de la convocatoria a la invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacionales número IA-78-T80-917060975-N-1-2024, las proposiciones se rubricaron por los servidores públicos que participaron en este acto por la Convocante conforme a su revisión individual.

QUINTO.- La convocante comunicó a los asistentes que el fallo se difiere para el día jueves 30 de febrero del presente año a las 15:00 horas, lo anterior en virtud de que el proyecto de fallo está en revisión, con fundamento 35 fracción III de la Ley.

SEXTO.- La Convocante procedió al análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas aplicando los criterios especificados en las bases de la convocatoria y en la Junta de Aclaraciones habiendo en conjunto la L.C.P. Delia Yadira Galvez Zarate, Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, asistida por el Lic. Raúl Macedo Celis Abogado General, el Licenciado Huziel Méndez Casales Jefe de Departamento de Servicios Administrativos y el Licenciado José de Jesús Reyes Grandos Coordinador de Servicios Generales, el siguiente:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

DICTAMEN TÉCNICO

Con fundamentos en los artículos 36 de la Ley y en el artículo 51 del Reglamento se evaluaron cualitativamente las propuestas técnicas de los licitantes que participaron, conforme a los criterios establecidos en el punto 22 de la convocatoria que indica:

22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

22.1 Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, el área requirente de la dependencia, evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el fallo.

22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:

1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1. de esta invitación a cuando menos tres personas.

2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta invitación a cuando menos tres personas, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

La presente evaluación fue realizada por la L.C.P. Delia Yadira Gálvez Zarate, Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, asistida por el Lic. Raúl Macedo Celis Abogado General, el Licenciado Huzieel Méndez Casales Jefe de Departamento de Servicios Administrativos y el Licenciado José de Jesús Reyes Granados Coordinador de Servicios Generales.

22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES NÚMERO IA-76-T60-917060925-N-1-2024 PRESIDENCIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM).

DICTAMEN TÉCNICO

Con fundamentos en los artículos 36 de la Ley y en el artículo 51 del Reglamento se evaluarán cualitativamente las propuestas técnicas de los licitantes que participen, conforme a los criterios establecidos en el punto 22 de la convocatoria que indica:

22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

22.1. Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, el área referente de la dependencia, evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área referente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que sirva de fundamento para el fallo.

22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:

- 1) Legal - Se hará de conformidad al artículo 14.1 de esta convocatoria y personal y existencia y personal de acuerdo al punto 14.1 de esta convocatoria.
- 2) Técnica - Se hará de conformidad al artículo 16.2 y cumplimiento de los requisitos relativos a las características técnicas requeridas de conformidad a esta invitación cuando menos tres personas, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

- 1) La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

La presente evaluación fue realizada por la L.C.P. Delia Yadira Gámez Zarte, Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, asistida por el Lic. Raúl Macedo Celis Abogado General, el Licenciado Huziel Méndez Casales Jefe de Departamento de Servicios Administrativos y el Licenciado José de Jesús Reyes Grandos Coordinador de Servicios Generales.

22.3. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:

SIN TEXTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

- 1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1 de esta invitación a cuando menos tres personas.

No. de Licitante	Licitantes	Anexo 2 Acreditación de la Personalidad
1	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE S.A DE C.V.	Cumple
2	ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y ANÁLISIS DE RIESGOS S.A DE C.V.	No Cumple
3	SEGUMOR S.A DE C.V.	Cumple
4	PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V.	Cumple

En el análisis del anexo 2, documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante, se acordó que el licitante **ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y ANALISIS DE RIESGO SA DE CV, NO CUMPLE** administrativamente, toda vez que presenta el documento para acreditar la personalidad jurídica referida dentro de las bases de la presente invitación, sin embargo, en dicho anexo no indica si existen modificaciones a los estatutos del acta constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios), por lo que se consideró que de conformidad al numeral 14.1 de la convocatoria el anexo 2 no se encuentra debidamente elaborado, así mismo, y de conformidad al inciso a) del mismo numeral se solicitó que en dicho escrito deberán de establecer, tratándose de personas morales el número y fecha de su acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, por lo que el licitante no manifiesta en el anexo 2 si existen o no modificaciones a los estatutos del acta constitutiva y de los accionistas.

Por lo que la proposición del licitante **ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y ANALISIS DE RIESGO SA DE CV, NO CUMPLE**, en apego al numeral 14 que a la letra señala lo siguiente:

“14 Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

- 14.2 Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del reglamento, los licitantes deberán entregar preferentemente por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- b) Del concursante: El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (calle y número,



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1 de esta invitación a cuando menos tres personas

No. de Licitación	Licitante	Anexo 2 Acreditación de la Personalidad
1	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE S A DE C.V.	Cumple
2	ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y ANÁLISIS DE RIESGOS S A DE C.V.	No Cumple
3	SEGUMOR S A DE C.V.	Cumple
4	PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V.	Cumple

En el análisis del anexo 2, documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante se acordó que el licitante ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y ANÁLISIS DE RIESGO SA DE CV NO CUMPLE administrativamente toda vez que presenta el documento para acreditar personalidad jurídica referida dentro de las pases de la presente invitación, sin embargo, en dicho anexo no indica si existen modificaciones a los estatutos del act constitutivo de los accionistas (indicar los últimos cambios), por lo que se consideró que no se encontró debidamente acreditada personalidad jurídica referida al numeral 14.1 de la convocatoria (indicar la convocatoria a) del mismo numeral se solicitó que no se encuentre debidamente acreditada personalidad jurídica referida al numeral 14.1 de la convocatoria y sus reformas y modificaciones, por lo que el licitante no manifiesta en el anexo 2 la existencia o no modificaciones a los estatutos del act constitutivo y de los accionistas.

Por lo que la proposición del licitante ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y ANÁLISIS DE RIESGO SA DE CV, NO CUMPLE, en apego al numeral 14 que a la letra señala lo siguiente:

14 Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

14.1. Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del reglamento, los licitantes deberán entregar previamente por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica, el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

b) Del concursante: El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su poderado o representante legal, su domicilio (calle y número,

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

colonia, código postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), y **tratándose de personas morales el número y fecha de su acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa**". (SIC).

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el numeral 24 de la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número IA-76-T60-917060975-N-1-2024, la omisión de este requisito se consideró como la causa o motivo de desechamiento de la proposición del concursante **ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y ANALISIS DE RIESGO S.A DE C.V.**, y no se puede proceder a realizar la evaluación técnica.

"24 De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

24.1 **Se dará por desechada las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:**

- A) **Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la invitación a cuando menos tres personas de esta invitación o de sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29, fracción XV de la Ley."** (SIC)

Quedando de la siguiente manera:

No. de Licitante	Licitantes	Anexo 2 Acreditación de la Personalidad
1	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE S.A DE C.V.	Cumple
2	SEGUMOR S.A DE C.V.	Cumple
3	PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V.	Cumple

Una vez evaluados los aspectos legales, se continuó con la evaluación de los aspectos técnicos.

22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:
- 2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta invitación a cuando menos tres personas, tomando en consideración la documentación e información presentada.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NATURALES NÚMERO IA-78-T60-917060975-N-1-2024 PRESIDENTIAL
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
 TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

colonia, código postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), y tratándose de personas morales el número y fecha de su acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa." (SIC)

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el numeral 24 de la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Naturales, número IA-78-T60-917060975-N-1-2024, la omisión de este requisito es considerado como la causa o motivo de desahucio de la proposición del concursante **ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y ANALISIS DE RIESGO S.A DE C.V.**, y no se puede proceder a realizar la evaluación técnica

24 De las causas o motivos de desahucio de las proposiciones.

24.1 Se dará por desahucio las proposiciones de los licitantes que incumplan en cualquiera de los siguientes casos:

A) Si no se cumple con todos los términos y condiciones especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a los requisitos de los documentos que se hayan señalado en la invitación, o cuando menos tres personas de esta invitación o de sus anexos, o como lo que se deriven del acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 10 de la Ley "SIC)

Quedando de la siguiente manera:

No. de Licitante	Nombre de la Persona	Estado de Cumplimiento
1	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE S.A DE C.V.	Cumple
2	SEGUMOR S.A DE C.V.	Cumple
3	PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V.	Cumple

Una vez evaluados los aspectos legales, se continuó con la evaluación de los aspectos técnicos.

2.2.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:

2) Técnica - Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 1.2.3, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta invitación a cuando menos tres personas, tomando en consideración la documentación e información presentada.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2024 PRESENCIAL,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)**

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 16.2	PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V.	SEGUMOR S.A DE C.V.	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO S.A DE C.V.
A).- Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del concursante firmado en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.	ENTREGÓ CUMPLE	ENTREGÓ CUMPLE	ENTREGÓ CUMPLE
B).- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los servicios ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 28 fracción I de la Ley y 35 del reglamento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C).- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D).- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

<p>conclusiones de los trabajos de campo y de laboratorio, así como de los resultados de los análisis de laboratorio y de los estudios de campo realizados en el curso de la tesis. El presente trabajo de tesis es el resultado de un trabajo de campo y de laboratorio realizado en el curso de la tesis. El presente trabajo de tesis es el resultado de un trabajo de campo y de laboratorio realizado en el curso de la tesis.</p>	<p>SIN TEXTO</p>	<p>SIN TEXTO</p>	<p>SIN TEXTO</p>
<p>El presente trabajo de tesis es el resultado de un trabajo de campo y de laboratorio realizado en el curso de la tesis. El presente trabajo de tesis es el resultado de un trabajo de campo y de laboratorio realizado en el curso de la tesis.</p>	<p>SIN TEXTO</p>	<p>SIN TEXTO</p>	<p>SIN TEXTO</p>
<p>El presente trabajo de tesis es el resultado de un trabajo de campo y de laboratorio realizado en el curso de la tesis. El presente trabajo de tesis es el resultado de un trabajo de campo y de laboratorio realizado en el curso de la tesis.</p>	<p>SIN TEXTO</p>	<p>SIN TEXTO</p>	<p>SIN TEXTO</p>

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE MORELOS (UNITEM)
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MORELOS (ITM)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE MORELOS

23/02

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2024 PRESENCIAL,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)**

<p>E).- Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interposición persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o su Reglamento; de conformidad a lo establecido en el Artículo 29 fracción IX, o que constituyan un delito.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>F).- Carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>G).- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1. al 11.4 de las bases.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>H).- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>I).- Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>J).- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y los alcances legales de la misma, así como de estar conforme con el contenido de las presentes bases.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Si presenta la carta sin embargo, no manifiesta conocer los alcances legales de la ley de adquisiciones
<p>K).- Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

30



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

<p>L).- Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>M).- Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse con vigencia del día de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social y en caso de no contar con trabajadores aplicara el numeral 26.8 de las bases.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>N).- Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento y en caso de no contar con trabajadores aplicara el numeral 26.8 de las bases, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, Adjuntando documento.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>O).- Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la prestación de servicio objeto de las presentes bases de invitación.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>P).- Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.</p>	<p>NO CUMPLE Presenta la carta sin embargo, no presenta la constancia de situación fiscal.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

<p>Q).- Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>R).- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.</p>	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE No siendo motivo de desechamiento
<p>S).- Presentar copia simple de la Autorización vigente en la modalidad de "Seguridad Privada interna" expedida por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>T).- Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad en la que el concursante adjudicado manifieste que presentara a la firma del contrato, copia de la "cédula única de identificación del Personal" (vigente), (CUJP) de cada uno de los elementos de vigilancia.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>U).- Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad en la que el concursante adjudicado manifieste que presentara a la firma del contrato, copia del Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>V).- Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que designara plantillas de persona titulares y que no habrá una rotación del personal superior al 10% con referencia al total de días prestación de cada servicio en el mes.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE







INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)



<p>W).- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.</p>	<p>CUMPLE Presenta la carta, sin embargo, en el anexo 2 documento para acreditar la personalidad jurídica manifestó domicilio Fiscal en Xochimilco, sin embargo, la carta del inciso W), manifiesta domicilio fiscal en el Estado de Morelos.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no siendo motivo de desechamiento.</p>	<p>NO CUMPLE No siendo motivo de desechamiento</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE No siendo motivo de desechamiento</p>
PROPUESTA ECONÓMICA			
<p>A) Propuesta Económica de los servicios ofertados</p>	<p>Presenta sobre debidamente sellado, sin embargo, por incumplimiento al inciso P) no se procedió a la apertura de la propuesta económica, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

De la evaluación de la propuesta técnica identificada como sobre A (oferta técnica), se acordó que el licitante **PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V.**, **NO CUMPLE** técnicamente, toda vez que en apego al numeral 16.2 inciso P) de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-76-T60-917060975-N-1-2024, se solicitó adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, sin embargo, el licitante **PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V.**, presenta la carta sin adjuntar la constancia de situación fiscal solicitada en el inciso P) del numeral 16.2 de la convocatoria, que a la letra dice:





De la evaluación de las pruebas técnicas identificadas como aptas A (otros técnicos) se acordó que el licitante PROTECCIÓN Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V. NO CUMPLE técnicamente, razón por la que en el ítem B) de las convocatorias que a la fecha dice:

PROTECCIÓN Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V. presenta la oferta sin haber obtenido la autorización de inscripción de la Secretaría de Economía del Estado de Morelos.

SIN TEXTO

<p>(A) Proveedor no inscrito en el Registro de Comercio del Estado de Morelos.</p>	<p>Basado en la oferta de la licitación que se encuentra en el ítem B) de las convocatorias que a la fecha dice:</p>	<p>PROTECCIÓN Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V. NO CUMPLE técnicamente, razón por la que en el ítem B) de las convocatorias que a la fecha dice:</p>	<p>CUMPLIR</p>
<p>PROTECCIÓN Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V.</p>	<p>Basado en la oferta de la licitación que se encuentra en el ítem B) de las convocatorias que a la fecha dice:</p>	<p>PROTECCIÓN Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V. NO CUMPLE técnicamente, razón por la que en el ítem B) de las convocatorias que a la fecha dice:</p>	<p>CUMPLIR</p>
<p>PROTECCIÓN Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V. NO CUMPLE técnicamente, razón por la que en el ítem B) de las convocatorias que a la fecha dice:</p>	<p>Basado en la oferta de la licitación que se encuentra en el ítem B) de las convocatorias que a la fecha dice:</p>	<p>PROTECCIÓN Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V. NO CUMPLE técnicamente, razón por la que en el ítem B) de las convocatorias que a la fecha dice:</p>	<p>CUMPLIR</p>

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE MORELOS (MESTU) SERVICIOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V. NO CUMPLE técnicamente, razón por la que en el ítem B) de las convocatorias que a la fecha dice:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

"16.2 El **Sobre "A"** (oferta técnica) deberá contar con la siguiente información y documentación:

- P) Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación, **adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, **con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.**" (SIC)

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el numeral 24 de la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número IA-76-T60-917060975-N-1-2024, la omisión de este requisito se consideró como la causas o motivos de desechamiento de la proposición del concursante **PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V.**, y no se puede proceder a realizar la evaluación económica.

"24 De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

24.1 Se dará por desechada las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) **Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la invitación a cuando menos tres personas de esta invitación o de sus anexos**, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29, fracción XV de la Ley." (SIC)

En relación al licitante **GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE S.A DE C.V.**, se dará continuidad con la apertura de la propuesta económica, en apego al artículo 36 de la Ley, que a la letra dice:

Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Cuando las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnología, deberán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; **el no observar los formatos**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES NÚMERO IA-76-T60-917080975-N-1-2024 PRESIDENCIAL
REQUERITE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

19.2 El Sobre "A" (oferta técnica) deberá contar con la siguiente información y documentación:

f) Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura." (21C)

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el numeral 24 de la convocatoria de invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacionales, número IA-76-T60-917080975-N-1-2024, la omisión de este requisito se consideró como la causa o motivos de desahucio de la proposición del concursante PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V. y no se puede proceder a realizar la evaluación económica.

24. De las causas o motivos de desahucio de las proposiciones.

24.1 Se dará por desahucio las proposiciones de los licitantes que incumplan en cualquiera de los siguientes casos:

A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la invitación a cuando menos tres personas de esta invitación o de sus anexos, así como los que se deriven de la junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las propuestas, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29 fracción XV de la Ley." (21C)

SIN TEXTO

En relación al licitante PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V., se dará continuidad con la apertura de la convocatoria económica, en apego al artículo 36 de la Ley, que a la letra dice:

Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocatorias deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación para mediar en cualquier caso se aplicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocatoria y entre el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que las sigan en precio.

Cuando las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, deberán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La insolvencia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desahucio sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición, se considerará: el proponer un precio de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pueda aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas. (SIC)

En relación con el licitante **SEGUMOR S.A. de C.V.**, una vez realizado el análisis técnico y al cumplir con todos los requisitos señalados en la convocatoria, es dable la apertura de su propuesta económica por lo que cumple con todo lo señalado en la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número IA-76-T60-917060975-N-1-2024.

Por lo anterior y una vez realizada la evaluación técnica y al haber sido desechada la propuesta de **PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V.**, se cuenta únicamente con dos propuestas susceptibles de ser analizadas, razón por la que se continúa a la apertura de la propuesta económica, lo anterior con fundamento en el artículo 43 fracción III de la Ley, que a la letra señala lo siguiente:

Artículo 43. El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente:

III) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente; En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo;(SIC)

En apego a lo establecido en el artículo que antecede, se procede a continuar con el procedimiento de evaluación de las proposiciones presentadas, quedando de la siguiente manera:

No. de Licitante	Licitantes	Propuesta técnica
1	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE S.A DE C.V.	Cumple
2	SEGUMOR S.A DE C.V.	Cumple

Una vez evaluados los aspectos legales y técnicos, se continuó con la evaluación de los aspectos económicos.

22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NATURALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

establecidos, si se proporcionan de manera clara la información requerida; y si no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocatoria o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas (21C)

En relación con el licitante SEGUMOR S.A. de C.V., una vez realizado el análisis técnico y al cumplir con todos los requisitos señalados en la convocatoria, se da fe de la apertura de su propuesta económica por lo que cumple con todo lo señalado en la convocatoria de invitación a Cuando Menos Tres Personas Naturales, número IA-78-T80-917080875-N-1-2024.

Por lo anterior y una vez realizada la evaluación técnica y al haber sido desechada la propuesta de PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V., se cuenta únicamente con dos propuestas susceptibles de ser analizadas, razón por la que se continúa a la apertura de la propuesta económica, lo anterior con fundamento en el artículo 43 fracción III de la Ley, que a la letra señala lo siguiente:

Artículo 43. El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente:

III) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de análisis técnico. En caso de que no se presenten al menos de proposiciones señaladas en el párrafo anterior, el licitante podrá declarar desierto la invitación, o bien, continuar con el procedimiento de invitación. En caso de que sólo se haya presentado una proposición susceptible de análisis técnico, el licitante podrá adjudicar el contrato si considera que reúne las condiciones para proceder a la adjudicación de acuerdo al último párrafo de este artículo.

SIN TEXTO

En apego a lo establecido en el artículo 43 de la Ley, se procede a continuar con el procedimiento de evaluación de las proposiciones presentadas, quedando de la siguiente manera:

Número de Licitante	Licitante	Propuesta técnica
1	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYZE S.A. DE C.V.	Cumple
2	SEGUMOR S.A. DE C.V.	Cumple

Una vez evaluados los aspectos legales y técnicos, se continuó con la evaluación de los aspectos económicos.

5.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

- B) La Convocatoria evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
 1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de condiciones respectivas.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

DICTAMEN ECONÓMICO

Nombre del licitante	Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario quincenal	Subtotal	I.V.A.	Total Quincenal	Total Mensual	Total por el periodo del contrato (01 de marzo a 30 de septiembre de 2024)
GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE S.A DE C.V.	Única	Servicio de Seguridad Privada con turnos de 24x24 horas, cubriendo de lunes a domingo, durante el periodo comprendido del 01 de marzo al 30 de septiembre 2024, los servicios se suministrarán en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con 4 elementos por turno.	Servicio	1	\$ 6,450.00	\$51,600.00	\$ 8,256.00	\$ 59,856.00	\$ 119,712.00	\$ 837,984.00
SEGUMOR S.A DE C.V.					\$ 11,900.00	\$ 47,600.00	\$ 7,616.00	\$ 55,216.00	\$ 110,432.00	\$ 773,024.00

Del análisis de la evaluación económica, cabe señalar que en la columna de costo unitario quincenal, el licitante **GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE S.A DE C.V.**, indicó el costo unitario quincenal por cada elemento, especificando en la parte inferior del presente cuadro de su propuesta económica el costo por elemento mensual, el cual corresponde a un importe de \$12,900.00 (doce mil novecientos pesos 00/100 m.n.) por elemento, por lo que el **costo unitario quincenal por elemento es por un importe de \$6,450.00 (seis mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)**.

Del análisis de la evaluación económica, cabe señalar que en la columna de costo unitario quincenal, el licitante **SEGUMOR S.A. DE C.V.**, indicó el costo unitario mensual por cada elemento, especificando en la parte inferior del presente cuadro de su propuesta económica el **costo unitario quincenal por elemento es por un importe de \$5,950.00 (cinco mil novecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)**.

FALLO

Del análisis efectuado por **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS**, a las propuestas debidamente requisitadas legal, técnica y económicamente, aplicando los criterios especificados en la convocatoria de participación y verificando que el contenido de la descripción de los bienes coincida plenamente con las especificaciones técnicas detalladas, en el anexo 1 de la convocatoria de participación, se determinó que al participante a quien se le adjudica la partida cumple con todos los requisitos especificados. Asimismo, cumple y oferta en las mejores condiciones de precio, calidad, servicio y demás características convenientes para la convocante, por lo anterior se adjudica la partida a:

SEGUMOR S.A DE C.V

Es importante aclarar que la partida única es adjudicada por beneficio en precio, y derivada que las condiciones técnicas son las requeridas, por cuanto a garantía del proveedor de la partida



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NATURALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

DICTAMEN ECONÓMICO

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Seguros de vida para el personal de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos	Unidad	1	\$2,500.00	\$2,500.00	Unidad	1	\$2,500.00	\$2,500.00
Seguros de salud para el personal de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos	Unidad	1	\$2,500.00	\$2,500.00	Unidad	1	\$2,500.00	\$2,500.00

SIN TEXTO

FALLO

Del análisis efectuado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS, a las propuestas debidamente reputadas legal, técnica y económicamente, aplicando los criterios especificados en la convocatoria de participación y verificando que el contenido de la descripción de los pliegos coincide plenamente con las especificaciones técnicas detalladas, en el anexo 1 de la convocatoria de participación, se determinó que el participante a quien se le adjudica la partida cumple con todos los requisitos especificados. Asimismo, cumple y oferta en las mejores condiciones de precio, calidad, servicio y demás características convenientes para la convocatoria, por lo anterior se adjudica la partida a:

SEGUMOR S.A DE C.V

Es importante aclarar que la partida única es adjudicada por beneficio en precio, y derivada que las condiciones técnicas son las requeridas, por cuanto a garantía del proveedor de la partida

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

ofertada lo que favorece en cuanto a beneficio/precio. De la evaluación económica es que se destaca el beneficio/precio, ya que la diferencia del mismo ofertado por la empresa no rebasa la suficiencia presupuestal designada a esta partida.

Es importante señalar que el Licitante a quien se adjudica la partida única deberá cumplir con lo estipulado en el numeral 25 de la Convocatoria de la presente Licitación que a la letra dice:

25. De las Garantías Legales.

25.1 Garantía de Cumplimiento del Contrato.

25.2 Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir una **fianza** por cada contrato, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada para tal efecto o **billete de depósito**, a favor de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, por un importe del 20 % (veinte por ciento) del monto total de cada contrato, la cual será entregada a más tardar a los diez días siguientes de la firma del contrato.

25.3 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

25.4 La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "**SERVICIO**", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a el poder ejecutivo o a terceros con motivo de las omisiones imputables a el proveedor.

25.5 En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

25.6 Asimismo debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES NÚMERO IA-78-760-82700032-14-1-2024 PRESUPUESTAL REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

destada lo que favorece en cuanto a beneficio/precio. De la evaluación económica es que se destaca el beneficio/precio, ya que la diferencia del mismo otorgado por la empresa no rebasa la suficiencia presupuestal designada a esta partida.

Es importante señalar que el Licitante a quien se adjudica la partida única deberá cumplir con lo establecido en el numeral 25 de la Convocatoria de la presente Licitación que a la letra dice:

25. De las Garantías Legales.

25.1 Garantía de Cumplimiento del Contrato.

25.2 Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la ley para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, esta deberá constituir una fianza por cada contrato, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada para tal efecto o billete de depósito, a favor de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, por un importe del 20% (veinte por ciento) del monto total de cada contrato, la cual será entregada a más tardar a los diez días siguientes de la firma del contrato.

25.3 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga standiente a las obligaciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será necesario la manifiestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
- c) Que la fianza continuará vigente hasta el día de que se otorgue próroga al cumplimiento del Contrato, así como la subsistencia de todos los recursos legales o judiciales que se interpongan durante el tiempo que se interponga la presente resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes acuerden el finiquito;
- d) Que la afianzadora expresamente someterá a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, sin para el caso de que procediere el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

25.4 La asunción de la institución afianzadora de admitir próroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "SERVICIO", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fidejua de todas las obligaciones contractuales y reactivar ante cualquier incumplimiento directo e indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a el poder ejecutivo o a terceros con motivo de las omisiones imputables a el proveedor.

25.5 En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

25.6 Asimismo debe transcribirse en dicha fianza la siguiente leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, y continuará vigente durante la subsistencia de todos los recursos legales o judiciales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente."

SIN TEXTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

- 25.7 De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.
- 25.8 Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los servicios, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la invitación a cuando menos tres personas de ésta invitación.
- 25.9 En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiese firmado.

La firma de los contratos se realizará dentro de los días hábiles posteriores al presente fallo en las instalaciones de la Universidad y realizar la entrega de la garantía con el área jurídica de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, la convocante procederá conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y el licitante será sancionado en términos de los artículos 59 y 60 de la misma.



Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:34 horas, del día 29 de febrero de 2024.

Esta Acta consta de 26 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.C.P. Delia Yadira Galvez Zarate	Directora de Administración y Finanzas	
Lic. Raúl Macedo Celis	Abogado General	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-76-T60-91706975-N-1-2024-PRERENCIAL
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
 TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

- 25.7. De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución contratadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la contratadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fidei jussor de todas las obligaciones contractuales y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.
- 25.8. Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que debe de cumplir en la entrega de los servicios, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incumpla en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la invitación a cuando menos tres personas de esta invitación.
- 25.9. En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiese firmado.

La firma de los contratos se realizará dentro de los días hábiles posteriores al presente fallo en las instalaciones de la Universidad y realizar la entrega de la garantía con el área jurídica de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, la convocante procederá a declarar desierto el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y el licitante será sancionado con los términos de los artículos 59 y 60 de la misma.

Después de dar lectura a la presente se dio por terminado este acto, siendo las 16:34 horas, del día 29 de febrero de 2024.

Esta Acta consta de 28 hojas, mandando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

SIN TEXTO



POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.C.P. Della Yadira Galvez Zarate	Directora de Administración y Finanzas	
Lic. Raúl Macedo Celis	Abogado General	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2024 PRESENCIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

L.S.C. Huzieel Méndez Casales	Jefe de Departamento de Servicios Administrativos	
Lic. José de Jesús Reyes Granados	Coordinador de Servicios Generales	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Víctor Alfonso Belmontes Silva	Jefe de Departamento de Investigación adscrito a la Unidad de Órganos de Vigilancia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos, y comisionado a la Comisaría Pública de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, mediante oficio SC/UOV/COM/UTSEM/015/2024, como suplente de la Licenciada Cynthia Azenet Ceja Rodríguez, Comisario Público de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos	

----- FIN DEL ACTA -----



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES NÚMERO IA-76-T60-917060375-N-1-2024 PRESIDENCIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

	Jefe de Departamento de Servicios Administrativos	L.S.C. Huziel Méndez Casales
	Coordinador de Servicios Generales	Lic. José de Jesús Reyes Granados

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

FIRMA	ÁREA	NOMBRE
	Jefe de Departamento de Investigación adscrito a la Unidad de Servicios de Vigilancia y Seguridad del Estado de Morelos, Comisionado a la Contraloría de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, mediante oficio de número UTSEM01512024, en cumplimiento de la Licencia de Contratación Azaret Ceja Rodríguez, Secretario Público de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.	Lic. Victor Alfonso Belmontes Silva

OTXETWIS

FIN DEL ACTA